

Código de conducta

Presentación

EUROFIRMS GROUP, S.L.U. es un grupo empresarial cuyas sociedades integrantes se dedican principalmente a la prestación de servicios profesionales relacionados con los recursos humanos y la gestión de personal laboral.

Todas las actuaciones de EUROFIRMS se orientan a aportar buenas soluciones a las diferentes necesidades de recursos humanos de nuestros clientes.

Las personas que formamos parte de EUROFIRMS estamos comprometidas con la mejora continua de nuestras actuaciones y compartimos unos valores que trasladamos a nuestra actividad diaria: transparencia, responsabilidad y respeto.

Para que estos tres valores conformen la base de toda nuestra gestión, EUROFIRMS adquiere el compromiso del cumplimiento de este código de conducta, su comunicación a cualquier persona de la organización y un estricto seguimiento de su aplicación.

Aun así, un sólido sistema de gestión, basado en las normas ISO 9001 (Calidad), SGE21 (Gestión Ética y Medioambiental), OHSAS1800 (Prevención de Riesgos) y un firme compromiso con las personas que integran la organización, acaban de configurar el marco de actuación de EUROFIRMS GROUP, S.L.U. en el desarrollo de sus actividades.

1. Business Leader

El Business Leader se compromete a integrar la cultura de la gestión ética y de responsabilidad social de la empresa, fomentando su desarrollo tanto en las relaciones con las personas empleadas como con las organizaciones con las que se relaciona.

Además, se asegura que todos los colaboradores conozcan este código, así como la importancia de cumplir todas sus directrices.

A través del Comité de ética y el cumplimiento normativo se facilita la solución de conflictos, se tramitan las sugerencias y posibles denuncias de incumplimiento de los empleados y se establecen los medios para verificar periódicamente su cumplimiento.

2. Clientes

Eurofirms se asegurará de que sus servicios cuenten con los mejores estándares de calidad que serán revisados continuamente para satisfacer al máximo las necesidades del cliente.

Toda la información facilitada a los clientes respecto a los servicios será relevante y fidedigna.

Se establecerán vías y canales de comunicación para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que puedan surgir, buscando soluciones equilibradas por ambas partes.

Excepto autorización expresa, las personas que forman parte de la organización se abstendrán de comunicar datos confidenciales de clientes a terceros.

3. Proveedores

Eurofirms, a la hora de seleccionar y evaluar a los proveedores y en su relación continua con ellos, valorará su adhesión a los principios éticos y su compromiso con la calidad, el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

4. Personas

Las relaciones laborales estarán basadas en el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación en materia laboral, social, de seguridad e higiene y cualquier otra área regulada por el derecho vigente.

Se proporcionará a las personas la formación y capacitación necesaria para que adquieran confianza en ellas mismas y en los resultados de su trabajo, aportándoles posibilidades reales y equitativas de desarrollo profesional.

La organización contribuirá a hacer compatibles sus propios fines con la vida familiar y circunstancias personales de sus empleados.

4.1 Trabajadores de estructura

Se prestará especial atención en evitar situaciones de discriminación y cualquier tipo de acoso.

Para armonizar los intereses de la organización y los intereses particulares existirán vías de diálogo puestas a disposición del empleado.

Las personas empleadas que tengan acceso a información confidencial o privilegiada se abstendrán de comunicarla a terceros.

La organización comunicará a los empleados de una manera oportuna, transparente, completa y veraz la información real sobre la estructura de la empresa, sus actividades, proyectos y resultados.

4.2 Trabajadores en misión

En el proceso de selección de personal, Eurofirms garantizará el cumplimiento y compromiso con sus tres valores fundamentales.

Además, garantizará la ausencia de situaciones de discriminación y la adecuada formación del personal en misión de cara a las tareas a desarrollar, teniendo constancia de su correcta comprensión.

Los responsables de delegaciones comunicarán la disposición de Eurofirms para tratar de solucionar cualquier conflicto. En caso de producirse y que estén comprendidos dentro del marco del Código de conducta, los mencionados responsables podrán trasladar el asunto al Comité de ética.

5. Entorno

Se buscarán repercusiones positivas de la actividad de la empresa en el entorno, concretamente en los aspectos culturales, sociales y medioambientales, escuchando a las comunidades locales en la toma de decisiones que los afecten y las consecuencias que pudieran derivarse para el desarrollo de generaciones futuras.

En materia medioambiental, la empresa se asegurará de formar a su personal en la importancia de reducir sus impactos.

Toda publicidad que lleve a cabo Eurofirms (sea dirigida a clientes o a la busca de candidatos) será veraz, ofreciendo una imagen coherente con los valores corporativos. El Comité de ética y de cumplimiento normativo será el garante del cumplimiento de este apartado.

6. Inversores

La información sobre la organización será siempre oportuna, transparente, completa y veraz.

Incluirá información real sobre la estructura de la empresa, sus actividades, proyectos y resultados.

7. Competencia

Se fomentará una competencia leal respetando la legislación en ese aspecto y procurando mantener buenas relaciones con el fin de compartir experiencias y mejorar los servicios ofrecidos.

8. Administración

Además de estar al día en todas sus obligaciones legales (fiscales, laborales, etc.) se estará dispuesto a colaborar para satisfacer las solicitudes de información de las administraciones o participar en la elaboración de memorias ligadas al campo de las actividades de la organización.

Se establecerá un trato cortés con los representantes de las diferentes administraciones, sin incluir obsequios, distinciones o ventajas económicas buscando privilegios o tratos comerciales preferentes.